



**AYUNTAMIENTO
DE
LA GUANCHA**

Prov. de Santa Cruz de Tenerife
C/ Solítica, s/n
Tlf.: 922 828 002 / 922 130 210
Fax nº: 922 828 469

Ref. A.A.R. (2.1.1)

LA GUANCHA

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en el **Plan de Aprovechamientos Forestales para el año 2016** por Decreto de Alcaldía número 029/2016, de 15 de enero de 2016, se aprobó el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas particulares que quedan a disposición de los interesados en el Ayuntamiento, durante el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, conforme determina el art. 159.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y se convoca la siguiente subasta pública:

Objeto: Aprovechamiento de 3000 quintales métricos de pinocha del monte MUPc10 denominado Pinar.

Tipo base de licitación: 900 euros.
La subasta será al alza sobre el tipo de licitación.

Fianza Provisional: 3% sobre el tipo base de la licitación.

Fianza Definitiva: 5% sobre el precio de adjudicación.

Duración del Contrato: Hasta el 31.12.2016.

Las proposiciones y documentos anexos, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en sobre cerrado en cuyo anverso figurará la inscripción haciendo referencia al bien municipal que se subasta, de 9 a 14 horas, durante los 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio. En el caso de coincidir el último en sábado o inhábil se ampliará el plazo hasta el día hábil siguiente.

Modelo de Proposición Económica:

"Don/Doña en nombre propio (o en representación de la entidad lo que acredita mediante la presentación del oportuno poder debidamente bastantado por el Secretario de la Corporación, por los Servicios Jurídicos o por Letrado con ejercicio en ámbito del Colegio

Profesional Provincial), provisto de D.N.I. número, vecino de domiciliado en, enterado del contenido de los Pliegos de Condiciones Económicas-Administrativas Particulares, que han de regir en la contratación para la enajenación por subasta pública de 3.000 quintales métricos de pinocha correspondientes a los aprovechamientos forestales del ejercicio 2015, los acepta en todas sus partes y se compromete a su cumplimiento y ofrece como precio del aludido bien municipal que se subasta la cantidad de (se expresará en números y letras y no podrá ser inferior en ningún caso al tipo de licitación), haciendo constar que no está incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad señalados en el artículo 60 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, así como declara bajo su responsabilidad hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por la vigente legislación. (Lugar, fecha y firma)."

El licitador deberá adjuntar a la proposición el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito de la fianza o garantía provisional exigida, así como copia del D.N.I. o C.I.F.

Segunda subasta: se entenderá automáticamente anunciada en el caso de haber quedado desierta, rigiendo idénticos plazos y condiciones que en la primera.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los anuncios y demás gastos que ocasione la subasta.

En La Guancha, a 15 de enero de 2.016.-



EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Antonio Hernández Domínguez.